ESPUCAL E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA
SOLIDEZ, COMPROMISO Y CALIDAD

Oficio No. 0016 ESPUCAL E.S.P.
La Calera, 14 de Agosto de 2026

Doctora
MARIA ISABEL CÁRDENAS CRUZ
Directora Administrativa
La Calera 10A No. 2B - 25 Barrio Coovical
Correo: diradministrativa@espucal.gov.co

Referencia: Solicitud de trámite Modificatorio No.2 al Contrato de Consultoría No. CC-071-ESPUCAL-2026 cuyo objeto es "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA LA RECUPERACIÓN, REPOSICIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEFINITIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AFECTADA POR LA EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 032 DEL 27 DE ABRIL DE 2026 Y LA RESOLUCIÓN No. 036 DE 2026 DE ESPUCAL E.S.P., EN EL SECTOR LA PORTADA DEL MUNICIPIO DE LA CALERA, CUNDINAMARCA."

Respetada directora:

En atención a la solicitud presentada por la Supervisión del Contrato de Consultoría No. CC-071-ESPUCAL-2026, suscrito con **SION OBRAS Y CONSULTORÍA S.A.S**., y una vez realizada la revisión a la documentación y los soportes allegados, cordialmente solicito su colaboración para adelantar el trámite correspondiente al Modificatorio No. 02 del referido contrato, mediante el cual se contempla una prórroga de **NUEVE (9) días calendario**.

La prórroga solicitada tiene como finalidad disponer del tiempo necesario para efectuar las correcciones requeridas al componente presupuestal, que actualmente se encuentra en proceso de subsanación y posteriormente su revisión, además de adelantar las actividades referentes a la recopilación, organización, consolidación, impresión junto con sus respectivos informes y soportes, para así realizar la entrega en medio físico a la supervisión del contrato.

En este sentido, los componentes Estructural, Hidráulico, Geotécnico, Topográfico y Eléctrico cuentan con la respectiva aprobación por parte de la Interventoría. Del contrato No. CI-072-ESPUCAL-2026, mientras que el componente presupuestal se encuentra pendiente de su culminación y así proceder con la aprobación definitiva. Por lo anterior, se requiere disponer del plazo adicional solicitado para culminar las actividades pendientes, consolidar la totalidad de los productos contractuales y efectuar su entrega formal en medio físico a la Supervisión del Contrato, ejercida por ESPUCAL E.S.P., con el propósito de que esta realice la correspondiente verificación y adelante el proceso de recibo y aceptación de los productos contractuales.

Por lo anterior, la prórroga requerida se encuentra directamente relacionada con la necesidad de culminar las actividades pendientes del componente Presupuestal y garantizar la adecuada organización, consolidación, impresión y entrega formal de la totalidad de los productos de la consultoría, permitiendo completar el proceso de revisión y aceptación correspondiente, sin que ello implique modificación del alcance, valor o contenido técnico de los componentes objeto del contrato.

En consecuencia, y de conformidad con los argumentos expuestos por la Supervisión, así como con la revisión efectuada a la documentación y soportes presentados, se emite concepto favorable para adelantar el trámite contractual correspondiente al Modificatorio No. 02, mediante el cual se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. CC-071-ESPUCAL-2026 por un término de **NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

Sin otro particular,

EMILIA PATRICIA CRUZ OSPINA
Gerente Espucal E.S.P

Elaboró: Felipe Becerra Ayala – Ingeniero contratista ESPUCAL E.S.P.
Revisó: Esteven Rueda Torres – Director Operativo ESPUCAL E.S.P